



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 26.04.17,-----

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^{ña}. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, D^{ña}. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, D^{ña}. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, D^{ña}. Miriam García Martínez y D^{ña}. Marie Christine Alicia Marguerie, y D. Juan Carlos Trapero Daroca.

No asiste D^a Elena Gómez Collar

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento D^{ña}. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,-----

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 29.03.2017 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.- Sometida a votación es aprobada por nueve votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y una abstención de D. Juan Carlos Trapero Daroca de Albelda Cambia.

2.- EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA URBANISTICA.- IMPOSICION DE SANCION DEFINITIVA,-----





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

EXPEDIENTE Nº ESU007JLF/17

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el expediente que obra en este Ayuntamiento relativo a la ejecución de obras sin licencia y no legalizables en inmueble rústico identificado catastralmente como

la parcela 37, del polígono 2 del término municipal propiedad de Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificación en C/ [REDACTED] C.P. 26120 Albelda de Iregua (La Rioja).

Segundo.- Visto el Informe emitido por el técnico municipal de este Ayuntamiento Don Juan Lázaro Fernandez de fecha 21 de febrero de 2017, tras visita girada al referido inmueble por el referido técnico, se desprende la EJECUCION DE OBRAS sin licencia y no legalizables que en el mismo se detalla, en cuanto a la comisión del hecho infractor, las circunstancias que determinan su ilegalidad, la valoración de las obras, que sirve de base para la fijación de la sanción a proponer a los efectos de su adecuación a su entidad económica estimada en el 15% de la misma o en los importes mínimo o máximo conforme a los límites antes señalados de 3.000 a 30.000 euros, es adecuada la propuesta de una sanción de 7745,03 euros.

Tercero.- No se considera pertinente la práctica de prueba distinta a la obrante en el expediente. El presente expediente administrativo se encuentra a disposición de los expedientados en las oficinas municipales, previa solicitud de acceso, sin que nada lo haya impedido.

Cuarto.- Se ha incoado el presente expediente sancionador dentro del plazo de prescripción de la infracción imputada, de cuatro años desde la detección de su comisión, por su condición de grave.

Y de conformidad con los siguientes



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Estos hechos son considerados constitutivos de infracción grave, de conformidad con el artículo 218.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, que dispone que "Son infracciones graves las que, no estando incluidas en el número anterior, vulneren normas relativas a parcelaciones, uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación permitida de la superficie de las parcelas, salvo que se demuestre la escasa entidad del daño producido o del riesgo creado"; pudiéndoles corresponder una sanción entre 3.000 y 30.000 euros, en virtud del artículo 221 del citado texto legal. La graduación de la sanción en su término medio de 15000 euros es adecuado en atención al beneficio obtenido con la infracción cometida, de conformidad con las normas establecidas al efecto por el último precepto referido.

Segundo.- Es competente para la incoación y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones graves y muy graves el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los artículos 10.2 del 222.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, respectivamente.

Tercero.- Normativa general de aplicación,

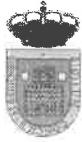
- Ley 5/2006, de de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. En particular su artículo 20.6, que dispone lo siguiente: «Si no hubiese recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento a que se refieren los artículos 5 y 7, se iniciará el cómputo del plazo de caducidad establecido en el artículo 25 de la Ley

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 05/06/2017



Cód. Validación: 3DPAE4ETZKQ77L6MX5LEP63M | Verificación: <http://albeldaderegua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Cuarto.- De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1398/1993, se ha motivado la impertinencia de la apertura de periodo de prueba.

Quinto.- Considerando que el referido informe técnico contemplaba los hechos como infracción grave, que, según el artículo 219.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, prescribe a los cuatro años, plazo que no se ha cumplido.

Por lo expuesto, y de conformidad con la normativa vigente, el Pleno de la Corporación por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones cuatro del Grupo Socialista y uno de Albelda Cambia adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Imponer la sanción de 7745,03 € a Dña. [REDACTED] [REDACTED], por la infracción grave tipificada en el artículo 218.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, ejecutar sin licencia las obras descritas en el informe técnico referido, no legalizables, en inmueble rústico identificado catastralmente como la parcela 37 del Polígono 2 de este término municipal.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los expedientados, con advertencia de las vías de recurso que legalmente le amparan.

3.- _____ **ASUNTOS** _____ **DE**
ALCALDIA.-----

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º) Declaración de innecesariedad de licencia de parcelación de Dña.
[REDACTED]



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

- 2º) Aprobación expediente de festejos taurinos.
- 3º) Suspensión de obras de obras a D. [REDACTED] z Diseminado 259.
- 4º) Aprobación solicitud de subvención Programa de prevención de Drogodependencias.
- 5º) Licencia de primera ocupación a D. [REDACTED] Parcela M7.P7 Plan Parcial Vista Alegre.

4.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-----

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Albelda de Iregua de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente Moción Registro de Entrada en este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede:

Una vez justificada la urgencia de la Moción, el Portavoz del Grupo Socialista D. Angel Zorzano Domínguez da lectura a la Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de diciembre se cumplieron 23 años del nacimiento oficial del colectivo LGTBI+ en primera instancia con GYLDA y actualmente con Marea Arcoiris aunque previamente este movimiento estuvo ligado en la lucha feminista y por lo derechos civiles de las minorías.

Fruto de este trabajo se inicio el camino del reconocimiento de sus derechos civiles contribuyendo a nuestra sociedad en su labor de educación, concienciación y de formación de su realidad siempre bajo el clima de tolerancia, respeto y ejemplaridad.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

A pesar de los enormes avances de este colectivo no podemos obviar las diferentes situaciones de discriminación que se siguen produciendo en nuestro entorno y de las que son precisas, políticas activas encaminadas a la plena igualdad y al respecto a la diversidad de la ciudadanía. Como administración pública tenemos la tarea del desarrollo de acciones y actuaciones de forma transversal para erradicar comportamientos discriminatorios y poner en alza la diversidad existente en nuestras calles, siendo referente de ejemplaridad y modelo a seguir como institución.

Por lo cual se propone a este Consistorio la adopción de las siguientes medidas o actuaciones a llevar a cabo.

PROPUESTA DE ACUERDO

.- Declarar al Ayuntamiento de Albelda de Iregua como "Institución por la diversidad" de manera que cualquier persona se sienta libre de vivir su realidad. Incluida orientación sexual e identidad de género.

.- Inclusión del movimiento LGTBI+ dentro de las próximas acciones municipales del Ayuntamiento de Albelda de Iregua de medidas cuyo objetivo es promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+ y visibilidad de la diversidad afectivo-sexual.

.- Promover en los centros municipales. Centro Cultural, biblioteca municipal, etc. Acciones concretas para informar y asesorar sobre la LGTBI+

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular quien da lectura un escrito en las que se reflejan las razones por las que su grupo va a votar en contra de la moción:

" Tal y como ya expusimos en el pleno del 26 de junio de 2016 a una pregunta de Albelda Cambia, desde nuestro Grupo manifestamos que todos y cada uno de los miembros del equipo de Gobierno, así como el Grupo





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Popular de nuestro Ayuntamiento, entendemos, respetamos, aceptamos la diversidad afectivo sexual y consideramos iguales a los miembros del colectivo de LGTBI. No obstante, no pensamos que la labor del Ayuntamiento sea hacer manifestaciones, ni impulsar medidas en favor de unos colectivos u otros, sino gestionar de la mejor manera posible el día a día y las necesidades de nuestros vecinos.

Esta moción que nos plantean relativa a que cualquier persona se sienta libre de vivir su realidad, incluido orientación sexual e identidad de género, así como las consideraciones que solicitan en la misma, nos parecen legítimas y muy respetables, pero entendemos que no entran dentro de los cometidos que debe llevar a cabo un Ayuntamiento, máxime si tenemos en cuenta que hay muchísimos más colectivos que, a la luz de lo que ustedes proponen, también manifestarían su voluntad de declarar, incluir y promover los motivos y fines de su asociación dentro de las actividades del Ayuntamiento.

Tal y como manifestamos en su día, nuestro Grupo cree firmemente en los valores de tolerancia e igualdad de oportunidades, pero entendemos que en vez de hacer declaraciones y manifestaciones públicas, se aporta mucho más a los mismos poniéndolos en práctica día a día.

Por tanto, aunque entendemos, respetamos, aceptamos y consideramos el hecho de que cualquier persona se sienta libre de vivir su realidad, incluido orientación sexual e identidad de género, no somos partidarios de que el Ayuntamiento lleve a cabo las medidas propuestas por su grupo, por no formar parte del cometido que entendemos debe llevar a cabo nuestro Ayuntamiento y por el hecho de que el respeto a la diversidad afectivo sexual, forma parte del comportamiento personal de cada uno que debemos poner en práctica todos los días de forma continuada.

Sometida a votación su admisión a trámite es rechazada por seis votos en contra del Grupo Popular y cinco a favor del Grupo Socialista y Albelda Cambia.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

El Grupo Albelda Cambia ha presentado las siguientes preguntas para que sean contestadas en el Pleno:

1.- Símbolos franquistas:

Hemos podido constatar que los símbolos franquistas retirados de las calles siguen expuestos en dependencias municipales, desde el Grupo Municipal Albelda Cambia exigimos su automática retirada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Los símbolos retirados de las calles, se encuentran en el almacén municipal junto con otras placas y otras señales, por tanto no se encuentran expuestos, sino guardados en el almacén municipal.

Toma la palabra D. Juan Carlos Trapero Daroca de Albelda Cambia y dice que él cree que si ya que están expuestos y pegados a la pared.

El Portavoz del Grupo Popular le dice que si es necesario se pondrán en otro sitio.

2.- Reglamento Pleno:

Nos gustaría obtener una copia del reglamento de funcionamiento de los plenos:

Contesta el Portavoz del Grupo Popular : en respuesta a una pregunta de su partido en el mes de enero de 2017 y formulada por D. Igor Larrea, ya le indicamos que al igual que la mayoría de los demás Ayuntamientos el de





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Albelda no tiene Reglamento propio, su funcionamiento está regulado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y difícilmente se puede modificar desde un Ayuntamiento un Real Decreto

3.- Obras ilegales en el Valle:

El Grupo Municipal Albelda Cambia solicita una reunión con el concejal de obras, el aparejador y la alcaldesa, con motivo de las obras ilegales que existen en nuestro municipio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y contesta:

Nos gustaría que nos dijera a qué se refiere cuando usted hace mención al “Grupo Municipal de Albelda Cambia”, dado que se trata de una única persona.

En cuanto a su solicitud, usted como concejal de este municipio y miembro de esta corporación, puede solicitar una reunión con las personas que menciona y sin duda se encontrará el momento adecuado para que ustedes cuatro se reúnan con el fin de tratar los temas que plantea, tal y como se ha hecho siempre con los miembros de este Ayuntamiento, sin ningún problema.

4.- Plazas de personal del Ayuntamiento.

Hemos podido apreciar que últimamente hay nuevas personas trabajando en el ayuntamiento, nos gustaría saber cuál ha sido el proceso de selección y si se han seguido los cauces legales. Entendemos que las plazas que salgan deben ser publicadas y hacerse un proceso de selección abierto donde todo el que quiera pueda participar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Las nuevas personas a las que usted se refiere, forman parte de los





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

programas de empleo que año a año se siguen en nuestro municipio y que ya hemos expuesto en anteriores ocasiones en otros plenos,

Se trata de una iniciativa que nos parece interesante tanto económicamente para el Ayuntamiento como por otra parte, se da oportunidades de trabajo a parados de larga duración o de características especiales.

5.- Pequeñas obras, pintura, electricidad:

Sabemos que las pequeñas obras, pintura, electricidad que se llevan a cabo en el municipio, las realizan empresas del pueblo. Nos gustaría saber qué criterio utilizan para su adjudicación y cuál es el presupuesto mínimo que tenga que salir al concurso.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

En este Ayuntamiento se licitan todas las obras. Aquellas que por su cuantía es preceptivo su publicación de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, así se hace sin excepción alguna y en aquellos otros casos en los que no es preceptiva su publicación, se invita a varios profesionales, generalmente del municipio, para que presenten su oferta y posteriormente se selecciona la más económica.

El Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas para que sean contestadas en el Pleno del Ayuntamiento:

1.- El grupo socialista municipal pedimos que se agilice ya la normativa de los solares, limpieza y vallado, por la suciedad y peligro que tienen, el estado en el que se encuentran ciertos solares como los que están en las calles Av. de La Rioja y la calle H, cables de la luz general del edificio al aire, cristales rotos en las aceras, etc....

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y responde:





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Agradecemos de nuevo su interés por estos asuntos y le manifestamos que desde la Corporación municipal ya se viene trabajando en los mismos, sin duda no con la celeridad y diligencia que nos gustaría, pero sí adaptándonos a los medios que disponemos y a los procedimientos a cumplir.

Dado que los propietarios de todos estos inmuebles no atienden a bandos y comunicados que hace el Ayuntamiento, ahora estamos procediendo a la notificación individualizada en los domicilios o sedes sociales de los que disponemos. No obstante, indicarle que recientemente ya se ha limpiado alguno de los solares a los que viene haciendo referencia y que aunque no es suficiente, poco a poco iremos avanzando en estas deficiencias que nos indican y de las que somos conscientes y estamos trabajando para solventarlas.

En cuanto a las fotografías que acompañan a las preguntas, les manifestamos que se hará un nuevo requerimiento a los propietarios del edificio para que reparen las deficiencias exteriores y que afectan a la vía pública

2. El grupo socialista municipal queremos saber de la seguridad de todas las instalaciones municipales, salón cultural, dependencias municipales. ¿Se ha realizado algún plan de protección? Y queremos que se revisen las barreras arquitectónicas que hay en nuestro municipio.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y responde:

Recientemente se llevó a cabo un estudio del aforo de los distintos edificios municipales a través de una ingeniería externa y en el año 2015, la técnico municipal hizo un análisis del estado de conservación de los edificios municipales sin que se pusiera de manifiesto ninguna deficiencia grave.

En cuanto a la supresión de barreras arquitectónicas, ya se han aprobado una serie de medidas en este sentido para ejecutar este mismo año. Entre las mismas, podemos indicar la instalación de un ascensor para acceder al Salón Cultural de este Ayuntamiento, el arreglo e instalación de un dispositivo que ayude a subir y bajar a personas con movilidad reducida en



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

el pasadizo que da acceso a la plaza, etc.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr Zorzano Dominguez ,contesta que en las piscinas hay muchas barreras arquitectónicas. El Portavoz del Grupo Popular y la Alcaldesa le contestan que es un punto a tener en cuenta y que se podría mirar si sería posible instalar una grúa en cada piscina para personas con movilidad reducida.

3.- Desde el grupo socialista de Albelda , son muchas las quejas que los vecinos nos han hecho saber por su malestar con la cantidad de heces que se encuentran por las aceras del pueblo. Sabiendo que esta situación sucediendo desde hace mucho¿Habeis tomado alguna decisión y encontrado la solución para dicho problema? ¿Cuál es esta solución?

Responde el Sr Lázaro Galilea ,Portavoz del grupo Popular , que : desde nuestro grupo municipal, somos conscientes de este problema y hemos tratado de buscar una solución factible al mismo. No obstante, si bien hemos estudiado varias alternativas que puedan solucionar este problema, tal y como se comentó en el Pleno del 25 de enero de 2017, todavía no hemos encontrado ninguna que resuelva de forma satisfactoria para todo el mundo este problema que origina el poco civismo que tienen algunas personas que no recogen las heces que dejan sus mascotas en las aceras.

El Portavoz del Grupo socialista dice que sería importante con un alguacil que contralara estas cosas, el Portavoz del Grupo Popular le dice que sí que lleva razón.

El Portavoz del Grupo Socialista comenta que la subida a la Calaustra tiene todavía puesta una valla y el agujero sin tapar y es peligroso.

La Señora Alcaldesa le contesta que se comprobará.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 22:05 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.